



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
Consejo Ejecutivo Distrital

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 345-2014-CED-CSJLA/PJ.

Chiclayo, 04 de setiembre del 2014.

VISTOS;

La solicitud presentada por la doctora **CARMEN JULIA UBILLUS CHUNGA**, Juez Titular del Juzgado Mixto Permanente de Lambayeque, mediante el cual solicita licencia con goce de haber por motivo de salud y adjunta Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se aprecia de la solicitud que antecede presentada por la magistrada **Carmen Julia Ubillus Chunga**, Juez Titular del Juzgado Mixto Permanente de Lambayeque, solicita a este despacho licencia con goce de haber por motivo de salud, los días **jueves 04 y viernes 05 de setiembre del presente año**, toda vez que se encuentra delicada de salud, habiendo concurrido al Policlínico Chiclayo Oeste de EsSalud, el día miércoles 03 de setiembre del 2014 en horas de la tarde por el servicio de medicina general y atendida por el medico cirujano Luis E. Gómez Tacanga, extendiéndosele el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-370-00003760-4, otorgándosele (03) tres días de descanso médico, a partir del día 03 de setiembre del 2014, sin embargo la magistrada recurrente solicita licencia por los días **jueves 04 y viernes 05 de setiembre del 2014**.

Que, el pedido de licencia requerida por la citada magistrada se encuentra enmarcado dentro del artículo 19° y siguientes del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, de Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resultando amparable su otorgamiento teniendo en cuenta el estado de salud de la recurrente; por lo que, se deberá designar al magistrado que asumirá el despacho del Juzgado Mixto Permanente de Lambayeque, a fin de garantizar el normal desarrollo de la administración de justicia en dicho órgano jurisdiccional;

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante y director del respectivo Distrito Judicial, por tanto asume funciones de control, gestión, administración y otras, que permitan el desarrollo institucional dentro del Distrito Judicial;



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

**Corte Superior de Justicia de Lambayeque
Consejo Ejecutivo Distrital**

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER licencia *con goce de haber y por motivo de salud* a la doctora CARMEN JULIA UBILLUS CHUNGA, Juez Titular del Juzgado Mixto Permanente de Lambayeque, los días **jueves 04 y viernes 05 de setiembre del 2014, conforme al Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo que adjunta, *dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.***

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al doctor **JOSÉ LUIS CHANAME PARRAGUEZ**, Juez provisional del Juzgado Mixto Transitorio de Lambayeque; para que en adición a sus funciones asuma el despacho del Juzgado Mixto Permanente de Lambayeque; los días **jueves 04 y viernes 05 de setiembre del 2014**, con motivo de la licencia concedida.

ARTÍCULO TERCERO: PONER en conocimiento de la presente resolución de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura-OCMA, de la Oficina Distrital de Control de la Magistratura-ODECMA, de la Oficina de Administración Distrital, y ***notifíquese vía correo electrónico*** a los magistrados Carmen Julia Ubillus Chunga y José Luis Chanamé Parraguez, para los fines pertinentes y a quienes corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MIGUEL ÁNGEL GUERRERO HURTADO
PRESIDENTE CED**